



EL CLUB DE  
LA *Ciutat*

ESTADIO GUILLERMO OLAGÜE

Av. dels Esports, 4 - 46701 Gandia  
Valencia

# NORMATIVA INTERNA



EL CLUB DE  
LA *Ciutat*

ESTADIO GUILLERMO OLAGÜE

Av. dels Esports, 4 - 46701 Gandía  
Valencia

## NORMATIVA INTERNA

La entrega de la preinscripción cumplimentada implica haber aceptado las normas de régimen interno del Club de Fútbol Gandía, también llamado CFG, aquí abajo indicadas.

Una vez entregada la ficha de preinscripción y en caso de baja como jugador del club, no se hará devolución alguna de las cantidades abonadas hasta el momento. En caso de causar baja en el club y para darse de alta en otro club, deberá ser consultado y autorizado previamente por la escuela del Club de Fútbol Gandía la escuela.

En caso de baja federativa en la escuela y para causar alta en otro club, el jugador deberá pedir previamente la autorización del CFG y además deberá abonar, bien el jugador o el club de destino, la cuota íntegra de la temporada. A falta de la autorización expresa del club o del abono de dicha cantidad, no se proporcionará la mencionada baja.

En caso de lesión grave o enfermedad que le impida jugar el resto de la temporada, el jugador sólo será responsable de pagar la parte proporcional de los meses jugados respecto al total de los meses que se incluyen en una temporada y con respecto al total de las cuotas a pagar en la misma. En función de la categoría, los meses correspondientes a una temporada pueden ir de septiembre a junio, ambos incluidos, o de octubre a junio, ambos incluidos.

El pago de la preinscripción por parte de un jugador no garantiza ni la reserva de plaza definitiva ni la asignación a un equipo determinado. Será la dirección deportiva del CFG quién se ocupe tanto de admitirlo en el club como de asignarlo a un equipo. En caso de no admitir finalmente al jugador, el club devolverá la cantidad total cobrada en concepto de preinscripción.

El ser jugador de la Escuela del C.F. Gandía implica participar en los entrenamientos semanales de su equipo, pero no es garantía de hacerlo de manera continua en todas las convocatorias y alineaciones, sean partidos oficiales o no. Será responsabilidad del entrenador del equipo, determinar tanto las convocatorias como las alineaciones de cada partido.

La Dirección técnica y deportiva del CFG podrá convocar al jugador para que participe en partidos con otros equipos del club. De manera excepcional, dicha dirección se reserva el derecho de cambiar la ficha del jugador a otro equipo.

Desde el momento en que un jugador se preinscribe y hasta el final de la temporada, ningún jugador puede acudir a una citación, partido o entrenamiento de otro Club o Escuela de Fútbol sin la autorización previa y expresa de la Dirección Deportiva del Club de Fútbol Gandía.



EL CLUB DE  
LA *Ciutat*

ESTADIO GUILLERMO OLAGÜE

Av. dels Esports, 4 - 46701 Gandía  
Valencia

## NORMATIVA INTERNA

El padre/madre/tutor del jugador, tiene la obligación y se compromete a pagar las cuotas de acuerdo con lo estipulado por el CFG. El club indicará un calendario de pagos aproximado, que podrá ser modificado a lo largo de la temporada si el Club de Fútbol Gandía lo considera necesario.

El no estar al corriente del pago de las cuotas, y hasta que no se regularice la situación, podrá suponer una suspensión del jugador en la realización de las actividades de la Escuela de Fútbol (entrenamientos, convocatorias y partidos). El jugador dispondrá de un plazo máximo de 7 días desde su comunicación para regularizar el pago y en caso de que hubiera algún cargo o gasto extra (i.e. recargo de entidad bancaria, etc.) el jugador deberá ocuparse de sufragar dicho gasto. Si pasado dicho tiempo, el pago sigue sin ser atendido, la Directiva del club podría estimar la baja del jugador, temporal o definitiva, en la Escuela de Fútbol del CFG.

Durante los entrenamientos o partidos, los padres/madres/tutores/acompañantes/amigos deberán permanecer en las gradas o fuera de las vallas que delimitan el terreno de juego, por tanto, no podrán quedarse en el terreno de juego pues dicho espacio quedará reservado para jugadores, entrenadores, árbitros o personal autorizado por el club.

El Club de Fútbol Gandía no se hace responsable del extravío o pérdida de objetos personales en las instalaciones del club tanto de los jugadores como de los padres/madres/tutores/acompañantes/amigos. Tampoco se hace responsable de lesiones o accidentes sufridos por los jugadores fuera de los entrenamientos y/o partidos dónde no han sido convocados, aunque sea dentro de las mismas instalaciones del club.

Será primeramente el Coordinador del Área deportiva del Club quién se encargue de recibir todas las sugerencias, inquietudes, problemas, quejas... tanto por parte del jugador como por parte de sus progenitores/tutores y siempre que sea dentro del ámbito deportivo. Sólo en caso de no satisfacer sus demandas, y en segundo lugar, podrán exponerlas a la Dirección Deportiva. Como última opción, si aún no hay una solución satisfactoria, se podrá recurrir al Área Deportiva de la Junta Directiva.

Cualquier jugador perteneciente al club se compromete a respetar, tanto física como verbalmente, no sólo a los miembros del club (compañeros, entrenadores, equipo técnico, Junta Directiva, etc.) sino también a los miembros de otros equipos de fútbol, así como personal implicado en la organización (árbitros, utilleros, personal, etc.) El jugador no debe olvidar que llevar los colores del club implica representarlo, por tanto, su comportamiento deberá ser ejemplar tanto dentro como fuera del campo. Ello incluirá comentarios realizados en cualquier ámbito público (internet, redes sociales, etc.) El jugador se compromete también a cuidar el material y las instalaciones tanto del club como la de los clubs ajenos.

La inscripción del jugador en el CFG conlleva a la autorización expresa tanto por parte del jugador como de su padre/madre/tutor para el uso y publicación de sus fotografías, imágenes, vídeos, noticias, información, datos personales... en la página web del Club, en las redes sociales, en los medios de comunicación (prensa, radio, TV...) o en cualquier otro medio público relacionados con los equipos del CFG.



EL CLUB DE  
LA *Ciutat*

ESTADIO GUILLERMO OLAGÜE

Av. dels Esports, 4 - 46701 Gandia  
Valencia

# RÉGIMEN DISCIPLINARIO



EL CLUB DE  
LA *Ciutat*

ESTADIO GUILLERMO OLAGÜE

Av. dels Esports, 4 - 46701 Gandia  
Valencia

# RÉGIMEN DISCIPLINARIO

## 1.- PRINCIPIOS GENERALES

A continuación, se recoge un conjunto de normas que establece las conductas esperadas y las sanciones aplicables a los miembros del CLUB DE FÚTBOL GANDÍA. Dicha normativa busca fomentar un ambiente de respeto y disciplina dentro del club, asegurando que todos los miembros comprendan las implicaciones de sus acciones.

Esta normativa es aplicable tanto para los miembros del CLUB DE FÚTBOL GANDÍA - directores, coordinadores, entrenadores, jugadores, delegados, personal... - como para los familiares, tutores y acompañantes de los jugadores.

La prevención de actuaciones disciplinarias será prioritaria para la Junta Directiva y el personal y para ello nombrará una Comisión Disciplinaria que se encargará de investigar y resolver las denuncias, aplicando sanciones según el PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Cualquier proceso deberá resolverse en un máximo de veinticinco días naturales. Se seguirán pasos claros para investigar las faltas y se permitirá el recurso a las resoluciones. La resolución de la Comisión es obligatoria para todos aquellos a quienes se aplica esta normativa (ver párrafo anterior).

Las faltas se clasifican en leves, graves y muy graves y cada una viene con sus respectivas sanciones. Y se aplicarán tanto a entrenamientos, partidos o cualquier actividad relacionada con el club, sea dentro o fuera de las instalaciones.

### 1. Tipos de Faltas:

**1. Leves:** Impuntualidad no justificada, 2 o 3 faltas a actividades injustificadas, actitudes pasivas, 2 o 3 faltas de respeto menores (amonestaciones, injurias y ofensas verbales) y alteraciones del desarrollo normal de las actividades.

**2. Graves:** Impuntualidad no justificada de manera reiterada, más de 3 faltas a actividades injustificadas, más de 3 faltas de respeto menores, faltas graves de respeto (insultos y amenazas de cualquier tipo), agresiones físicas leves y uso indebido del nombre o de la imagen del club sin permiso expreso de la Junta Directiva.

**3. Muy Graves:** Actos de indisciplina severos, agresiones físicas graves, deterioro intencionado de materiales e instalaciones, daño de la imagen del club o de sus miembros públicamente y violaciones de la confidencialidad. También incluye 3 faltas graves, de diferente índole, en una misma temporada.



EL CLUB DE  
LA *Ciutat*

ESTADIO GUILLERMO OLAGÜE

Av. dels Esports, 4 - 46701 Gandía  
Valencia

# RÉGIMEN DISCIPLINARIO

**2. Sanciones:** Se comunicarán por escrito a los padres o tutores legales del jugador. Deberá cumplirse en un periodo máximo de 15 días naturales tras la fecha de la comunicación y variarán según la gravedad de la falta:

**1. Faltas Leves:** Amonestaciones (orales o escritas), suspensiones de la práctica de 8 a 30 días y prohibición del acceso a las instalaciones de 8 a 30 días naturales.

**2. Faltas Graves:** Apercibimientos escritos, suspensiones de la actividad de 30 a 90 días naturales y prohibición del acceso a instalaciones de 30 a 90 días naturales.

**3. Faltas Muy Graves:**

1. Suspensiones de 90 a 360 días naturales, pudiendo llegar a la expulsión.

2. Prohibiciones de acceso a instalaciones de 90 a 360 días naturales, pudiendo prohibirle el acceso definitivo.

3. Si se trata de una resolución provisional, prohibición de acceso a las instalaciones de manera inmediata pero cautelar hasta la espera de la sanción definitiva. En el caso de ser un miembro de la directiva o del área deportiva del Club, suspensión cautelar de sus funciones hasta la resolución del expediente disciplinario.

**3. Procedimiento sancionador:**

La Comisión Disciplinaria se encargará de establecer las sanciones en función de las faltas, informando a la Junta Directiva, al Director Deportivo, a las personas sancionadas y en caso de menores, a sus tutores legales.

Tanto la Junta directiva como el Director Deportivo se cerciorarán del cumplimiento de las sanciones. El expediente deberá resolverse lo antes posible, nunca pudiendo ir más allá de los 25 días naturales.



EL CLUB DE  
LA *Ciutat*

ESTADIO GUILLERMO OLAGÜE

Av. dels Esports, 4 - 46701 Gandia  
Valencia

# RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Dicho procedimiento lo llevará a cabo la Comisión Disciplinaria y consistirá en:

1. Envío de la sanción y recepción de la misma por parte del afectado.
2. Investigación y aclaración de los hechos por parte de la Comisión Disciplinaria. Para ello preguntará a todas las personas implicadas.
3. Resolución provisional en un plazo máximo de 7 días naturales desde la recepción.
4. Comunicación escrita al afectado de la resolución provisional.
5. Tras la comunicación escrita de la resolución, el afectado dispondrá de 7 días naturales para alegar los recursos oportunos en contra de dicha sanción.
6. Resolución definitiva de la sanción o amonestación en un plazo máximo de de 7 días naturales tras la presentación de los recursos.



EL CLUB DE  
LA *Ciutat*

ESTADIO GUILLERMO OLAGÜE

Av. dels Esports, 4 - 46701 Gandía  
Valencia

# COMPORTAMIENTO DE JUGADORES



EL CLUB DE  
LA *Ciutat*

ESTADIO GUILLERMO OLAGÜE

Av. dels Esports, 4 - 46701 Gandia  
Valencia

# COMPORTAMIENTO DE JUGADORES

El objetivo fundamental de la Escuela del Club de Fútbol Gandía o CFG es formar personas maduras, responsables y con valores a través de la práctica del fútbol. Por tanto, se espera que los jugadores del club cumplan con los siguientes requisitos:

1. Adquirir sentimiento de pertenencia y compañerismo tanto dentro del equipo al que han sido asignados como dentro del club.
2. Potenciar un clima de amistad y respeto dentro y fuera del club.
3. Mostrar interés y esforzarse al máximo para conseguir tanto los objetivos individuales marcados como los de grupo.
4. Crecer y desarrollarse tanto personal como deportivamente.
5. Cumplir la normativa del club.
6. Asistir y ser puntual a las actividades organizadas por el club. En caso de no ser así, deberá justificar la no asistencia o la falta de puntualidad.
7. Respetar y ser considerado tanto con los miembros del club como con los de otros clubs, así como con los árbitros y el público en general.
8. No utilizar ni vocabulario indebido ni insultos ni menosprecios.
9. No agredir a nadie.
10. Cuidado del material y de las instalaciones tanto las propias como las ajenas al club. En caso de dañarlo deliberadamente, se le podría sancionar económicamente.
11. Acatar las órdenes y recomendaciones del cuerpo técnico deportivo.
12. Llevar la ropa deportiva del club a todas las actividades organizadas (entrenes, partidos, competiciones, presentaciones...).
13. Seguir las normas de higiene ( ducharse y cambiarse de ropa tras las actividades).
14. Pedir permiso al club para entrenar, aunque sea puntualmente, con otro equipo.
15. Respetar las decisiones de la Junta directiva y utilizar los canales adecuados para formalizar sus quejas, malestar, dudas, inquietudes... Para ello referirse a la normativa interna del CFG.



EL CLUB DE  
LA *Ciutat*

ESTADIO GUILLERMO OLAGÜE

Av. dels Esports, 4 - 46701 Gandía  
Valencia

# COMPORTAMIENTO DE PADRES



EL CLUB DE  
LA *Ciutat*

ESTADIO GUILLERMO OLAGÜE

Av. dels Esports, 4 - 46701 Gandía  
Valencia

## COMPORTAMIENTO DE PADRES

En línea con los valores que el Club de Fútbol Gandía quiere transmitir a sus jugadores - formar personas maduras y responsables - se espera que sus familiares sigan ciertas actuaciones:

1. Asistir y llegar de manera puntual a las actividades organizadas (entrenamientos, partidos, presentaciones, reuniones...) por el club.
2. Fomentar el buen ambiente durante las actividades del club y favorecer la participación en las mismas.
3. Animar a los jugadores y al cuerpo técnico durante las actividades.
4. Evitar las palabras mal sonantes, los gestos inadecuados y sobre todo no utilizar la violencia durante las actividades organizadas por el club.
5. Respetar las decisiones del entrenador y coordinador en partidos y entrenamientos, etc.
6. Respetar y no interferir en las decisiones arbitrales durante los partidos.
7. Tener actitudes correctas con los miembros y aficionados del equipo contrario.
8. Evitar los comentarios, técnicos-tácticos o de otra índole, a los jugadores durante los partidos, dificultando el trabajo del entrenador.
9. No gritar ni hacer comentarios que menosprecien o ridiculicen a los jugadores, entrenadores, árbitros, equipos contrarios, aficionados y al público en general.
10. Inculcar valores y actitudes de respeto, colaboración, dialogo, responsabilidad.
11. Respetar las decisiones del cuerpo técnico deportivo o de la Junta Directiva y utilizar los cauces formales - ver normativa interna - para expresar quejas, malestar, dudas, inquietudes, etc.
12. Cumplir la normativa interna y en caso de sanción - económica o no - cumplirla. De no ser así, puede suponer la expulsión del jugador del Club. Independientemente, el Club se reserva el derecho de reclamar, en el orden jurisdiccional competente, el importe de los daños causados.
13. No dañar la imagen del Club públicamente. De ser así, se consideraría falta grave o muy grave y se aplicaría la sanción oportuna.



EL CLUB DE  
LA *Ciutat*

ESTADIO GUILLERMO OLAGÜE

Av. dels Esports, 4 - 46701 Gandía  
Valencia

# COMPORTAMIENTO DE ENTRENADORES



EL CLUB DE  
LA *Ciutat*

# COMPORTAMIENTO DE ENTRENADORES

ESTADIO GUILLERMO OLAGÜE

Av. dels Esports, 4 - 46701 Gandía  
Valencia

Para llevar a cabo la formación de la cantera y transmitir los valores y principios de actuación del Club de Fútbol Gandía, los entrenadores deben comprometerse a:

1. Ser ejemplo de comportamiento en el respeto a los propios jugadores, equipos rivales, árbitros, aficionados, familiares, autoridades deportivas, etc.
2. No utilizar lenguaje inapropiado, insultar, ridiculizar o agredir a otras personas.
3. Animar y motivar a sus jugadores.
4. Programar la temporada y planificar las actividades, evitando improvisar, de manera que sus jugadores aprovechen el tiempo y se esfuercen al máximo.
5. Mantener la disciplina de sus jugadores dentro y fuera del club.
6. Asistir, de manera puntual, a todas las actividades programadas.
7. Proponer al Director Deportivo su equipo de colaboradores, así como la plantilla de jugadores.
8. Mantener una buena comunicación con el Director Deportivo y Coordinador tal que respete las decisiones que tomen y de la misma manera, informarles de cualquier problema que surja en cualquiera de las actividades (horarios, jugadores, familiares, personal, material, instalaciones, etc.)
9. Redactar informes periódicos de la evolución de sus jugadores.
10. Conservar en buenas condiciones el material y las instalaciones que se han puesto para su uso y el de los jugadores.
11. No dejarse influenciar en la toma de decisiones por personal distinto al Director Deportivo o al Coordinador (i.e. familiares, otros equipos, etc.)
12. Conocer y cumplir las normas internas del club y vigilar que sus jugadores las cumplan. En caso de sanciones, asegurarse de que éstas se lleven a cabo.